



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
6. 5. 99
MESA DE ENTRADA
Nº 112 Hs. FIRMA

192/99



F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE:

Resulta una situación sumamente preocupante para este Bloque de Legisladores Justicialistas, la situación por la cual están atravesando los Maestros de Enseñanza Practica de los establecimientos educacionales E.P.E.T. de Ushuaia y Río Grande, los cuales se ven afectados por la falta de respuesta provincial ante la aplicación de la transformación educativa implementada por el Gobierno Nacional y a la cual se encuentra adherida nuestra provincia, ya que en su gran mayoría desde el inicio del presente ciclo lectivo se encuentran sin alumnos para el dictado de clases y con un futuro incierto.-

De mas está decir que en ambas ciudades dichos establecimientos poseen instalaciones, equipamiento y maquinaria de significativa importancia, en su gran mayoría sin ser utilizadas y que dicho personal docente no advierte la intención por parte de quienes tienen la obligación de garantizar la educación aprovechando los recursos humanos y los medios con que se cuenta de presentar planificaciones alternativas que garanticen la continuidad de algo que es sumamente importante para nuestra población.-

Por las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.-

WILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

Pods
ARTICULO 19: Requerir al Ejecutivo Provincial ~~para~~ que, a través del organismo que corresponda, ~~se~~ informe a esta Cámara Legislativa sobre los siguientes puntos:

1. Qué se ha hecho y qué se encuentra en elaboración como planificación alternativa bajo las características de "Proyecto de Aproximación al Mundo del Trabajo", para lograr el aprovechamiento del personal docente: Maestros de Enseñanza Práctica; instalaciones; equipamiento y maquinaria con que cuenta la Provincia en las E.P.E.T. de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.-

2. En el marco de la transformación educativa iniciada a partir de la aprobación de la Ley Federal Nro 24.195, *Nac. sup Federal de Educación* que parámetros se han considerado a través del Ministerio de Educación de la Provincia *Gullone* para definir la equivalencia entre un cargo de M.E.P. *esto es mecanografía y* las horas cátedras que por ese cargo le corresponderían.-

ARTICULO 20: De forma.-


 GUILLERMO J. LINDL
 Legislador Bloque Justicialista
 Legislatura Provincial

